



CORDOBA, 18 OCT 2016

VISTO:

La Nota N° 7311/2016, por el que el Sr. Arquitecto JORGE BRUHN (LEGAJO N° 19766), solicita la liquidación del Proporcional de Vacaciones No Gozadas correspondientes al presente año; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo informado por la Oficina de Control de Asistencia del Area de Personal, corresponden liquidar al mencionado la cantidad de 34 (Treinta y Cuatro) días por dicho concepto y correspondientes al año 2016.

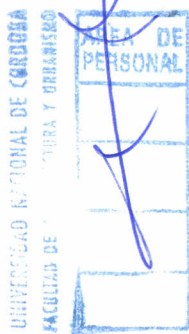
Que el Arq. BRUHN revistó en dos cargos de Profesor Asistente Semidedicación y un cargo de Profesor Asistente Simple, en las cátedras de Construcciones I "A", Arquitectura II "C" y Construcciones III "A", respectivamente, hasta el 30 de Septiembre de 2016, fecha en que presentó su renuncia por haber obtenido el Beneficio Jubilatorio.

Por todo ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Autorizar al Area de Personal a realizar la liquidación de TREINTA Y CUATRO (34) días por el concepto de Proporcional de Vacaciones No Gozadas correspondientes al año 2016, a favor del **Sr. Arquitecto JORGE BRUHN (LEGAJO N° 19766)**, quien revistó dos cargos de Profesor Asistente Semidedicación y un cargo de Profesor Asistente Simple, en las cátedras de Construcciones I "A", Arquitectura II "C" y Construcciones III "A", respectivamente.

ARTICULO N° 2: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.



Arq. CAROLINA VITAS
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA,
URBANISMO Y DISEÑO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 1524-16